

BARNIZ MARAVILLA

Fecha de emisión: 02/11/2017 **Fecha de impresión:** 02/11/2017

Revisión No: 2 (Sustituye a versión 1 de 14/04/2016)



SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador del producto

Nombre comercial: BARNIZ MARAVILLA

Identidad de las sustancias que contribuyen a la clasificación de la mezcla:

Tolueno
N. CAS: 108-88-3
N. CE: 203-625-9

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados: Barniz de elevado brillo para ebanistería.

Usos desaconsejados: No se han detectado usos desaconsejados, siempre que se cumplan las indicaciones de esta Ficha de Datos de Seguridad.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Empresa: PRODUCTOS GILCA S.C.
Dirección: Paseo Damas, 27
Población: ZARAGOZA
Teléfono: 976213651
Fax: 976239988
E-mail: gilca@gilca.es
Web: www.gilca.es

1.4 Teléfono de emergencia

915 62 04 20 (Disponible 24h)

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o la mezcla

Reglamento (CE) nº1272/2008 (CLP):

Asp. Tox. 1, H304
Flam. Liq. 2, H225
Repr. 2, H361d
Skin Irrit. 2, H315
Eye Irrit. 2, H319
STOT RE 2 *, H373
STOT SE 3, H336

El texto completo de las indicaciones de peligro mencionadas se indica en la sección 16.

2.2 Elementos de la etiqueta

Reglamento Nº 1272/2008 (CLP):

Pictograma (s) de peligro:



Palabra de advertencia:
PELIGRO

BARNIZ MARAVILLA

Fecha de emisión: 02/11/2017 Fecha de impresión: 02/11/2017

Revisión No: 2 (Sustituye a versión 1 de 14/04/2016)



Indicaciones de peligro:

H225: Líquidos y vapores muy inflamables.
H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H315 Provoca irritación cutánea.
H319: Provoca irritación ocular grave.
H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.
H361d Se sospecha que daña al feto.
H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Consejos de prudencia:

P210 Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes. — No fumar.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P301+P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/...
P308+P313 EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico.
P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitarse inmediatamente las prendas contaminadas. Aclararse la piel con agua o ducharse.
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.

Composición:

Etanol, Tolueno

2.3 Otros peligros

Resultados de la valoración PBT y mPmB: No cumple los criterios de PTB según el reglamento (CE) No 1907/2006, Anexo XIII. (Sección 12). No cumple los criterios de mPmB según el reglamento (CE) No 1907/2006, Anexo XIII.

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

No aplicable

3.2 mezclas

Indicadores	Nombre IUPAC	Concentración	Clasificación -Reglamento (CE) No1272/2008
No. Índice : 603-002-00-5 No. CAS : 64-17-5 No. CE : 200-578-6 Registro : 012119457610-43-XXXX	[1] Etanol	50%	Flam. Liq.2, H225
N. Índice: 601-02100-3 N. CAS: 108-88-3 N. CE: 203-625-9 N. registro: 012119471310-51-XXXX	[1] tolueno	50%	Asp. Tox. 1, H304 Flam. Liq. 2, H225 Repr. 2, H361d *** Skin Irrit. 2, H315 STOT RE 2 *, H373 ** STOT SE 3, H336

(*) El texto completo de las frases H se detalla en el apartado 16 de esta Ficha de Seguridad.

*, **, *** Consultar Reglamento (CE) N° 1272/2008, Anexo VI, sección 1.2.

[1] Sustancia a la que se aplica un límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo (ver epígrafe 8.1).

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

BARNIZ MARAVILLA

Fecha de emisión: 02/11/2017 **Fecha de impresión:** 02/11/2017

Revisión No: 2 (Sustituye a versión 1 de 14/04/2016)



PREPARADO IRRITANTE. Su contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas, puede causar síntomas irritantes, tales como enrojecimiento, ampollas o dermatitis. Algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos. Pueden producirse reacciones alérgicas en la piel.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

Inhalación.

Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial. No administrar nada por la boca. Si está inconsciente, ponerle en una posición adecuada y buscar ayuda médica.

Contacto con los ojos.

En caso de llevar lentes de contacto, quitarlas. Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica.

Contacto con la piel. Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluyentes.

Ingestión.

Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Producto Nocivo, una exposición prolongada por inhalación puede causar efectos anestésicos y la necesidad de asistencia médica inmediata.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

El producto es fácilmente inflamable, puede producir o agravar considerablemente un incendio, se deben tomar las medidas de prevención necesarias y evitar riesgos. En caso de incendio se recomiendan las siguientes medidas:

5.1 Medios de extinción

Medios de extinción recomendados.

Polvo extintor o CO₂. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada. No usar para la extinción chorro directo de agua.

5.2 Peligros específicos derivados de la mezcla

Riesgos especiales.

El fuego puede producir un espeso humo negro. Como consecuencia de la descomposición térmica, pueden formarse productos peligrosos: monóxido de carbono, dióxido de carbono. La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua.

Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

BARNIZ MARAVILLA

Fecha de emisión: 02/11/2017 **Fecha de impresión:** 02/11/2017

Revisión No: 2 (Sustituye a versión 1 de 14/04/2016)



SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Eliminar los posibles puntos de ignición y cargas electrostáticas, ventilar la zona. No fumar. Evitar respirar los vapores. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Recoger el vertido con materiales absorbentes no combustibles (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...). Verter el producto y el absorbente en un contenedor adecuado. La zona contaminada debe limpiarse inmediatamente con un descontaminante adecuado. Echar el descontaminante a los restos y dejarlo durante varios días hasta que no se produzca reacción, en un envase sin cerrar.

6.4 Referencia a otras secciones

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8. Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones del epígrafe 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1 precauciones para una manipulación segura

Los vapores son más pesados que el aire y pueden extenderse por el suelo. Pueden formar mezclas explosivas con el aire. Evitar la creación de concentraciones del vapor en el aire, inflamables o explosivas; evitar concentraciones del vapor superiores a los límites de exposición durante el trabajo. El producto sólo debe utilizarse en zonas en las cuales se hayan eliminado toda llama desprotegida y otros puntos de ignición. El equipo eléctrico ha de estar protegido según las normas adecuadas.

El producto puede cargarse electrostáticamente: utilizar siempre tomas de tierra cuando se trasvase el producto.

Los operarios deben llevar calzado y ropa antiestáticos, y los suelos deben ser conductores. Mantener el envase bien cerrado, aislado de fuentes de calor, chispas y fuego. No se emplearán herramientas que puedan producir chispas.

Evitar que el producto entre en contacto con la piel y ojos. Evitar la inhalación de vapor y las nieblas que se producen durante el pulverizado.

Para la protección personal, ver epígrafe 8. No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber. Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases entre 5 y 35 °C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

Clasificación y cantidad umbral de almacenaje de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III):

Código	Descripción	Cantidad umbral (toneladas) a efectos de aplicación de los:	
		requisitos de nivel inferior	requisitos de nivel superior
P5b	LIQUIDOS INFLAMABLES	50	200

7.3 Usos específicos finales

No se dispone de ninguna recomendación específica para uso final.

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

8.1.1 Valores límites de exposición profesional

BARNIZ MARAVILLA

Fecha de emisión: 02/11/2017 Fecha de impresión: 02/11/2017

Revisión No: 2 (Sustituye a versión 1 de 14/04/2016)



IDENTIFICACION	VALORES LIMITE AMBIENTALES DE EXPOSICION PROFESIONAL	
	VLA-ED	VLA-EC
Etanol	-	1000 ppm 1910 mg/m3
Tolueno	50 ppm 192 mg/m3 (piel)	100 ppm 384 mg/m3 (piel)

Valores límite de exposición biológicos para: Tolueno:

Indicador biológico o-Cresol en orina

VLB 0,5 mg/l

Momento de muestreo: Final de la jornada

8.1.2 Límites de exposición adicionales bajo las condiciones de uso

Valores DNEL:

Exposición humana: Trabajador

identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
Etanol	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	343 mg/Kg peso	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	950 mg/m3	No relevante
Tolueno	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	384 mg/Kg peso	No relevante
	Inhalación	384 mg/m3	384 mg/m3	192 mg/m3	192 mg/m3

Exposición humana: Consumidor

identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
Etanol	Oral	No relevante	No relevante	87mg/Kg peso	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	207 mg/Kg peso	No relevante
	Inhalación	No relevante	950 mg/m3	114 mg/m3	No relevante
Tolueno	Oral	No relevante	No relevante	8,13 mg/Kg	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	226 mg/Kg peso	No relevante
	Inhalación	226 mg/m3	226 mg/m3	56.5 mg/m3	56,5 mg/m3

Valores PNEC. Exposición medioambiental

	Identificador			
	STP		Agua dulce	
Etanol	Suelo	580 mg/L	Agua salada	0,96 mg/L
	Intermitente	0,63mg/Kg	Sedimento (agua dulce)	0,79 mg/L
	Aire	2,75 mg/L	Sedimento (agua Salada)	0 mg/Kg
		0,72 g/Kg		2,9 mg/Kg
Tolueno	STP	13,61 mg/L	Agua dulce	0,68 mg/L
	Suelo	-	Agua salada	0,68 mg/L
	Intermitente	-	Sedimento (agua dulce)	16.39 mg/Kg
	Oral	-	Sedimento (agua Salada)	16.39mg/Kg

8.2 Controles de la exposición

Medidas de ingeniería

El producto debe utilizarse en equipos diseñados con el propósito de no exponer al operador en condiciones normales de uso. La circulación sólo debe iniciarse una vez que todas las conexiones de tubería hayan sido hechas y probadas.

Proporcionar una ventilación general adecuada.

BARNIZ MARAVILLA

Fecha de emisión: 02/11/2017 Fecha de impresión: 02/11/2017

Revisión No: 2 (Sustituye a versión 1 de 14/04/2016)



Protección respiratoria:			
EPI:	Máscara filtrante para la protección frente a productos químicos.		
Características:	Marcado «CE» Categoría III. La máscara debe tener amplio campo de visión y forma anatómica para ofrecer estanqueidad y hermeticidad.		
Normas CEN:	EN 149, EN 405		
Mantenimiento:	No se debe almacenar en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos antes de su utilización. Se debe controlar especialmente el estado de las válvulas de inhalación y exhalación del adaptador facial.		
Observaciones:	Se deberán leer atentamente las instrucciones del fabricante al respecto del uso y mantenimiento del equipo. Se acoplarán al equipo los filtros necesarios en función de las características específicas del riesgo (Partículas y aerosoles: P1-P2-P3, Gases y vapores: A-B-E-K-AX) cambiándose según aconseje el fabricante		
Protección de las manos:			
EPI:	Guantes no desechables de protección contra productos químicos		
Características:	Marcado «CE» Categoría II. Se debe revisar la lista de productos químicos frente a los cuales se ha ensayado el guante.		
Normas CEN:	EN 374-1, EN 374-2, EN 374-3, EN 420		
Mantenimiento:	Deberá establecerse un calendario para la sustitución periódica de los guantes a fin de garantizar que se cambien antes de ser permeados por los contaminantes. La utilización de guantes contaminados puede ser más peligrosa que la falta de utilización, debido a que el contaminante puede irse acumulando en el material componente del guante.		
Observaciones:	Se sustituirán siempre que se observen roturas, grietas o deformaciones y cuando la suciedad exterior pueda disminuir su resistencia.		
Material:	PVC (Cloruro de polivinilo)	Tiempo de penetración (min.):	> 480 Espesor del material (mm): 0,35
Protección de los ojos:			
EPI:	Gafas de protección con montura integral.		
Características:	Marcado «CE» Categoría III. Protector de ojos de montura integral para la protección contra polvo, humos, nieblas y vapores.		
Normas CEN:	EN 165, EN 166, EN 167, EN 168		
Mantenimiento:	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.		
Observaciones:	Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos, rasgaduras, etc.		
Protección de la piel:			
EPI:	Ropa de protección frente a productos químicos		
Características:	Marcado «CE» Categoría II. La ropa debe tener un buen ajuste. Se debe fijar el nivel de protección en función un parámetro de ensayo denominado "Tiempo de paso" (BT. Breakthrough Time) el cual indica el tiempo que el producto químico tarda en atravesar el material.		
Normas CEN:	EN 464, EN 340, EN 943-1, EN 943-2, EN ISO 6529, EN ISO 6530, EN 13034		
Mantenimiento:	Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantizar una protección invariable.		
Observaciones:	El diseño de la ropa de protección debería facilitar su posicionamiento correcto y su permanencia sin desplazamiento, durante el período de uso previsto, teniendo en cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante su actividad.		
EPI:	Calzado de seguridad frente a productos químicos y con propiedades antiestáticas		
Características:	Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente a los cuales es resistente el calzado.		
Normas CEN:	EN ISO 13287, EN 13832-1, EN 13832-2, EN 13832-3, EN ISO 20344, EN ISO 20345		
Mantenimiento:	Para el correcto mantenimiento de este tipo de calzado de seguridad es imprescindible tener en cuenta las instrucciones especificadas por el fabricante. El calzado se debe reemplazar ante cualquier indicio de deterioro.		
Observaciones:	El calzado se debe limpiar regularmente y secarse cuando esté húmedo pero sin colocarse demasiado cerca de una fuente de calor para evitar el cambio brusco de temperatura.		

BARNIZ MARAVILLA

Fecha de emisión: 02/11/2017 **Fecha de impresión:** 02/11/2017

Revisión No: 2 (Sustituye a versión 1 de 14/04/2016)



SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

La información en esta sección se refiere al producto, a no ser que se especifique que se listan datos relativos a sustancia:

Aspecto físico:

Estado físico a 20 °C: Líquido
Aspecto: Líquido viscoso incoloro
Color: incoloro
Olor: Característico
Umbral olfativo: No relevante *

Volatilidad:

Temperatura de ebullición a presión atmosférica: >35°C
Presión de vapor a 20 °C: No relevante *
Presión de vapor a 50 °C: 4,766 KPa
Tasa de evaporación a 20 °C: No relevante *

Caracterización del producto:

Densidad: No relevante *
Densidad relativa a 20 °C: 0,925
Viscosidad dinámica a 20°C: No relevante *
Viscosidad cinemática a 20 °C: No relevante *
Viscosidad cinemática a 40 °C: < 20,5 mm²/s
pH: No relevante *
Densidad de vapor a 20 °C: No relevante *
Coeficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C: No relevante *
Solubilidad en agua a 20 °C: No relevante *
Propiedad de solubilidad: No relevante *
Temperatura de descomposición: No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación: No relevante *
Propiedades explosivas: No relevante *
Límite inferior de explosión: No relevante *
Límite superior de explosión: No relevante *
Propiedades comburentes: No relevante *

Inflamabilidad:

Punto de inflamación: 0-21°C copa cerrada
Inflamabilidad (sólido, gas): No relevante *
Temperatura de auto-inflamación: No relevante *
Límite de inflamabilidad inferior: 0,8%
Límite de inflamabilidad superior: No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

9.2 Otros datos

Contenido de COV (p/p): No relevante *

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

No reactivo en condiciones normales de almacenamiento y uso.

10.2 Estabilidad química

Estable en condiciones normales de almacenamiento y uso.

BARNIZ MARAVILLA

Fecha de emisión: 02/11/2017 Fecha de impresión: 02/11/2017

Revisión No: 2 (Sustituye a versión 1 de 14/04/2016)



10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

No se esperan reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que deben evitarse

Calor, llamas y chispas.

10.5 Materiales incompatibles

Agentes oxidantes fuertes, ácidos y bases fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Por descomposición térmica, pueden formarse gases tóxicos:

- Dióxido de carbono.
- Monóxido de carbono.
- Otros compuestos orgánicos.
- Óxidos de nitrógeno

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

a) Toxicidad aguda: No se cumplen los criterios de clasificación

Estimación de la toxicidad aguda de la mezcla	
ETA oral	>2000 mg/Kg peso
ETA cutánea	>2000 mg/Kg peso
ETA inhalación	>20 mg/L
Tolueno	
DL ₅₀ oral	>2000 mg/Kg peso
DL ₅₀ cutánea	>2000 mg/Kg
CL ₅₀ inhalación	>20 mg/L (4 horas)
Etanol	
DL ₅₀ oral	>2000 mg/Kg peso
DL ₅₀ cutánea	>2000 mg/Kg
CL ₅₀ inhalación	>20 mg/L (4 horas)

b) Corrosión o irritación cutáneas:

Irritante cutáneo, Categoría 2: Provoca irritación cutánea.

c) Lesiones oculares graves o irritación ocular:

Provoca irritación ocular.

d) Sensibilización respiratoria o cutánea:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación,

e) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida:

Producto clasificado: Toxicidad en determinados órganos tras exposiciones repetidas, Categoría 2: Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

f) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única:

Producto clasificado: Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 3. Puede causar somnolencia y vértigo.

g) Carcinogenicidad:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación,

BARNIZ MARAVILLA

Fecha de emisión: 02/11/2017 Fecha de impresión: 02/11/2017

Revisión No: 2 (Sustituye a versión 1 de 14/04/2016)



h) Mutagenicidad en células germinales:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación,

i) Toxicidad para la reproducción:

Producto clasificado: Tóxico para la reproducción, Categoría 2: Se sospecha que perjudica la fertilidad o daña al feto.

j) Peligro por aspiración:

Producto clasificado: Toxicidad por aspiración, Categoría 1: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1 Toxicidad

Etanol				
	parámetro	Especies	Método	Tiempo de exposición
Toxicidad aguda a corto plazo, peces	CL ₅₀ =8140 mg/L	Leuciscus idus melanotus	Sin datos disponibles	48 h
Toxicidad aguda a corto plazo crustáceos	CE ₅₀ =1422 mg/L	Daphnia magna	Sin datos disponibles	24 h
Toxicidad en algas	CL ₅₀ >5000 mg/L	Chlorella pyrenoidosa	Sin datos disponibles	72 h
Tolueno				
	parámetro	Especies	Método	Tiempo de exposición
Toxicidad aguda a corto plazo, peces	CL ₅₀ =10-100 mg/L	Pimephales promelas	Sin datos disponibles	96 h
Toxicidad aguda a corto plazo crustáceos	CE ₅₀ =12 mg/L	Daphnia magna	Sin datos disponibles	48 h
Toxicidad en algas	CL ₅₀ =400 mg/L	Scenedesmus subspicatus	Sin datos disponibles	48 h

12.2 Persistencia y degradabilidad

Tolueno : No disponible

Etanol: Biodegradabilidad > 70 % (Tiempo de Exposición: 5 d)(OECD 301 D) Fácilmente biodegradable

12.3. Potencial de bioacumulación

Tolueno : Log Pow= 2,73, muy bajo

Etanol: Log Pow= -0.3 muy bajo

12.4. Movilidad en el suelo

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo. No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua. Evitar la penetración en el terreno.

12.5 Resultados de la valoración BPT y mPmB

Esta mezcla no está considerada como persistente, bioacumulable ni tóxica (PBT). Esta mezcla no está considerada como muy persistente, ni muy bioacumulable (mPmB).

12.6 Otros efectos adversos

No se conocen.

BARNIZ MARAVILLA

Fecha de emisión: 02/11/2017 **Fecha de impresión: 02/11/2017**

Revisión No: 2 (Sustituye a versión 1 de 14/04/2016)



SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014):

Código: No es posible asignar un código determinado.

HP 3 "Inflamable"

HP 5 "Toxicidad específica en determinados órganos (STOT en su sigla inglesa)/Toxicidad por aspiración"

HP 4 "Irritante — irritación cutánea y lesiones oculares"

HP 10 "Tóxico para la reproducción"

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua.

Gestión del residuo:

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver sección 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales, relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014

Legislación nacional: Ley 22/2011.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1 Número ONU

Nº UN: UN1263

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Descripción: UN 1263, PINTURA, 3, GE III, (D/E)

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

Clase(s): 3

14.4 Grupo de embalaje

Grupo de embalaje: III

14.5 Peligros para el medio ambiente

Contaminante marino: No

14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

Etiquetas: 3



BARNIZ MARAVILLA

Fecha de emisión: 02/11/2017 **Fecha de impresión:** 02/11/2017

Revisión No: 2 (Sustituye a versión 1 de 14/04/2016)



Número de peligro: 30

ADR cantidad limitada: 5 L

Disposiciones relativas al transporte a granel en ADR: No autorizado el transporte a granel según el ADR.

Transporte por barco, FEm -

Fichas de emergencia (F - Incendio, S - Derrames): F-E,S-E Actuar según el punto 6.

14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio marpol 73/78 y del Código IBC

No aplicable.

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Normativa aplicada:

- Reglamento (CE) No 1272/2008 (CLP) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
- Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de sustancias y preparados químicos, actualizado conforme al Reglamento (UE) 2015/830 de 28 de Mayo de 2015 por el que se modifica el reglamento (CE) nº 1906/2006.
- Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH):

Denominación de la sustancia, de los grupos de sustancias o de las mezclas	
48. Tolueno No CAS 108-88-3 No CE 203-625-9	No se podrá comercializar ni utilizar como sustancia o en mezclas en concentraciones iguales o superiores al 0,1 en peso en adhesivos o pinturas en spray destinados a la venta al público en general.

Otras normativas:

- SEVESO III: DIRECTIVA 2012/18/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 4 de julio de 2012 relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE: Sección 7
- Reglamento (CE) No. 2037/2000 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Reglamento (CE) No. 850/2004 sobre contaminantes orgánicos persistentes: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Reglamento (CE) No. 689/2008 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Reglamento (CE) no 1907/2006, REACH Artículo 59(1). Lista de candidatos: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Reglamento (CE) No. 1907/2006 REACH, Anexo XIV Sustancias sujetas a autorización, con sus modificaciones ulteriores: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo.: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Directiva 92/85/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- REGLAMENTO (CE) No 166/2006 relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes, ANEXO II: Contaminantes: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Directiva 98/24/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.

15.2 Evaluación de la seguridad química

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

BARNIZ MARAVILLA

Fecha de emisión: 02/11/2017 **Fecha de impresión:** 02/11/2017

Revisión No: 2 (Sustituye a versión 1 de 14/04/2016)



SECCIÓN 16. Otra información

16.1 Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad

Esta ficha de datos de seguridad se ha elaborado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), actualizada conforme al Reglamento (UE) n° 2015/830 de 28 de Mayo de 2015.

16.2 Textos y frases legislativas contempladas en la sección 3

Reglamento no1272/2008 (CLP):

H225 Líquido y vapores muy inflamables.
H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H315 Provoca irritación cutánea.
H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.
H361d Se sospecha que daña al feto.
H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H319 Provoca irritación ocular grave.
Eye Irrit. 2: Irritación ocular. Categoría 2
Asp. Tox. 1 : Toxicidad por aspiración, Categoría 1
Flam. Liq. 2 : Líquido inflamable, Categoría 2
Repr. 2 : Tóxico para la reproducción, Categoría 2
Skin Irrit. 2 : Irritante cutáneo, Categoría 2
STOT RE 2 : Toxicidad en determinados órganos tras exposiciones repetidas, Categoría 2
STOT SE 3 : Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 3

16.3 Abreviaturas y acrónimos

REACH: Reglamento relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias químicas.
CLP: Reglamento Europeo sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias y Mezclas químicas.
CE: Lista europea de sustancias químicas notificadas.
CAS: Chemical Abstracts Service (Division of the American Chemical Society).
PBT: Sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas.
mPmB: Sustancias muy persistentes y muy bioacumulables.
COV: Compuestos Orgánicos Volátiles.
DNEL: Nivel sin efecto derivado (REACH).
PNEC: Concentración prevista sin efecto (REACH).
DNEL: Nivel sin efecto derivado.
DL50: Dosis letal, 50 por ciento.
CL50: Concentración letal, 50 por ciento.
CE50: Concentración efectiva media.
ONU: Organización de las Naciones Unidas.
ADR: Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.
RID: Regulations concerning the international transport of dangerous goods by rail.
IMDG: Código marítimo internacional de mercancías peligrosas.
IATA: International Air Transport Association.
ICAO: International Civil Aviation Organization.

16.4 Principales fuentes biográficas

- <http://esis.jrc.ec.europa.eu>
- <http://echa.europa.eu>
- <http://europhrac.eu>
- <http://echemportal.org>
- <http://toxnet.nlm>
- <http://inchem.org>
- <http://epa.gov>
- <http://insh.es>
- Acceso al Derecho de la Unión Europea, <http://eur-lex.europa.eu/>
- Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera, (ADR 2015)

BARNIZ MARAVILLA

Fecha de emisión: 02/11/2017 **Fecha de impresión:** 02/11/2017

Revisión No: 2 (Sustituye a versión 1 de 14/04/2016)



-
- Código marítimo internacional de mercancías peligrosas IMDG incluida la enmienda 37-14 (IMO, 2014)

16.5 Métodos de la evaluación de la información

Artículo 9 Reglamento no1272/2008 (CLP): La clasificación de la mezcla está basada, en general, en métodos de cálculo utilizando datos de las sustancias, conforme a lo requerido en el Reglamento (CE) No 1272/2008. Si para algunas mezclas se dispone de datos o se puede utilizar la ponderación de las pruebas para su clasificación, se indicará en las secciones relevantes de la Ficha de Datos de Seguridad. Ver sección 9 para las propiedades físico-químicas, sección 11 para información toxicológica y sección 12 para información ecológica.

16.6 Modificaciones respecto a la versión anterior

SUSTITUYE VERSIÓN 1 DE 14/04/2016

Actualización de las secciones 2, 9, 13, 15 y 16 de esta Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (UE) No 2015/830 de 28 de Mayo de 2015 por el que se modifica el reglamento (CE) No 1906/2006. Clasificación y etiquetado conforme Reglamento (CE) No 1272/2008 (CLP) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

Se aconseja realizar formación básica con respecto a la seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.

-Fin de la Ficha de datos de Seguridad-